



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00177 00
PROCESO:	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTE:	JUAN MANUEL RODRIGUEZ MEJIA, MARÍA ELENA CÓRDOBA GUTIÉRREZ, JOHAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CÓRDOBA, JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ OSORIO, MAYRA ALEJANDRA RODRÍGUEZ SALAZAR, VIVIANA ANDREA GARCÍA CÓRDOBA Y JHON ALEJANDRO GARCÍA CÓRDOBA
DEMANDADO:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. y JAVIER MAURICIO ORTIZ y JESÚS DAVID CASTAÑO HOYOS
DECISIÓN:	NO ACCEDE APLAZAMIENTO

Teniendo en cuenta que la agenda del Despacho se encuentra copada hasta octubre de 2023 fecha posterior a aquélla de que trata el artículo 121 del CGP, y que, revisado el expediente, se observa que el auto que fijó fecha, es anterior a los alegados como excusa por el apoderado de la parte demandada, NO SE ACCEDE al aplazamiento de la audiencia; así las cosas, se continuará como se ordenó mediante auto del 02 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c78bab3d15a6ffab2c39dc7626f5b198365dd52e12013ede223b79c065ed55fb**

Documento generado en 16/02/2023 10:36:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>